

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Referencia: EJECUTIVO promovido por MARTHA LUZ TRESPALACIOS CERROS contra OROZCO TOVAR S.A.S Radicación 200013103005-2018-00084-00.

Dentro del presente proceso, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, una vez ejecutoriado este proveido, remítase el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla por ser de su competencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA.

Juez. S.F

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

En ESTADO No_____ de fecha se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario